

GERENCIA MUNICIPAL	
DOC.	61395
EXP.	34851

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 062 2016-MDT/GM

El Tambo, 18 de febrero de 2016

VISTO:

La solicitud de fecha 12 de febrero del 2016, presentada por la señora **Silvina Dolores Chupan Huali**, en su condición de presidenta de la "**JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO CULLPA BAJA EL TAMBO**", Informe Técnico N° 047-2016-MDT/GDE, Informe Legal N° 093-2016-MDT/GAJ y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en donde establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo al artículo 27 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que la Administración está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal cuyas funciones y atribuciones se encuentran señaladas en el Reglamento de Organización y Funciones;

Que, con expediente N° 34851, de fecha 12 de febrero de 2016, la "**JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO CULLPA BAJA EL TAMBO**"; solicita su reconocimiento, en mérito al Acta de Reunión, llevada a cabo el día 30 de enero de 2016, para seguir con el trámite correspondiente presenta copias debidamente fedatadas de los documentos de identidad de los miembros de la Junta Directiva, en la que resultaron elegidos democráticamente y en señal de conformidad firmaron los presentes;

Que, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 365-2014-VIVIENDA de fecha 28 de octubre del 2014 establece en su considerando sexto que "de acuerdo a la definición contenida en el numeral 18 del artículo 4° del T.U.O. del Reglamento de la Ley N° 26338, las organizaciones comunales pueden ser; las juntas Administradoras de servicio de saneamiento, asociación, comité u otra forma de organización, elegidas voluntariamente por la comunidad y constituidas con el propósito de administrar, operar y mantener los servicios de saneamiento en uno o más centros poblados del ámbito rural", así mismo en su considerando octavo señala lo siguiente "de acuerdo a lo establecido en el artículo 175° del antes citado T.U.O. del reglamento de la Ley N° 26338, las Organizaciones Comunales para los efectos de la Ley N° 26338 y de dicha norma deben registrarse únicamente en la Municipalidad a cuya Jurisdicción pertenece, debiendo inscribirse en el libro de Registros de Organizaciones Comunal, para ello, deben presentar el Acta de Constitución de la Organización comunal, la aprobación de los estatutos en Asamblea General, la elección del Consejo Directivo, así como cualquier otro órgano Administrativo";

Que, conforme lo disponen el artículo 30 del libro de actas de la "**JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO CULLPA BAJA EL TAMBO**" señala que "Los miembros del consejo Directivo ejercerán el cargo por dos (02) años, así mismo en su artículo 36 del libro de actas antes mencionado, señala que el Fiscal ejercerá el cargo por el plazo de tres (03) años;

Que la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 093-2016-MDT/GAJ, de fecha 17 de febrero del 2016, con los fundamentos que en el sustenta OPINA: Declarar Procedente el reconocimiento de la "**JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO CULLPA BAJA EL TAMBO**";

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 015-2015-MDT/A, de fecha 02 de Enero del 2015; y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a los integrantes de la "**JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO CULLPA BAJA EL TAMBO**", por el periodo de dos (02) años; de acuerdo al siguiente detalle.

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	SILVINA DOLORES CHUPAN HUALI	19919306

000133



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°

2016-MDT/GM

SECRETARIO	ROQUE JACINTO NÚÑEZ VILCA	19931912
TESORERO	LUCIANO MARCIANO CLEMENTE CANGAHUALA	19838819
VOCAL I	ELVIS TEODOSIO DIONISIO MELO	16307342
VOCAL II	MARÍA LUZ MENDOZA UBALDO	20055754

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER a RODRIGO ROBERTO MEDINA MENDOZA, identificado con DNI N° 19910146, como fiscal de la "JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO CULLPA BAJA EL TAMBO" por el periodo de tres (3) años.

ARTÍCULO TERCERO.- HÁGASE de conocimiento la presente resolución a la Junta Directiva; Gerencia de Asesoría Jurídica; Gerencia de Desarrollo Económico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

